AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

PLENO ORDINARIO

22 de octubre de 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Fernando Castillo Cárdenas
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- D. Víctor González Arce

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 16:00 del 22 de octubre de 2024, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión Ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN INICIAL PPTO 2025

3º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORD. FISCAL REGULADORA TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE.

4º.- APROBACIÓN DEF. MODF.ORD.FISCAL REGULADORA TASA ALCANTARILLADO.

5º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORD. FISCAL REGULADORA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

6º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORD. FISCAL REGULADORA TASA PISCINAS MUNICIPALES.

7º.- APROBACIÓN RENUNCIA CONCEJAL.

8º.- NOMBRAMIENTO CONCEJAL SUSTITUTO.

9º.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VAIOS VIALES.

10º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

11º.- MOCIONES

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 8 de agosto de 2024. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 8 de agosto de 2024.

2º.- APROBACIÓN INICIAL PPTO 2025

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende el cumplimiento de la normativa en vigor. Se analizan las diferentes partidas del Presupuesto. Especialmente los gastos de inversiones y la deuda existente.

Se pasa a la votación: Se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, Bases Ejecución y plantilla personal en BOR y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

3º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORD. FISCAL REGULADORA TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

25 de julio de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 8 de agosto de 2024 y publicación inicial en BOR número 166 de fecha 27 de agosto de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 11 de octubre de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.- APROBACIÓN DEF. MODF.ORD.FISCAL REGULADORA TASA ALCANTARILLADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 8 de agosto de 2024 y publicación inicial en BOR número 166 de fecha 27 de agosto de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 11 de octubre de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

5º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORD. FISCAL REGULADORA RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 8 de agosto de 2024 y publicación inicial en BOR número 166 de fecha 27 de agosto de 2024; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 11 de octubre de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.- APROBACIÓN DEF. MODF. ORD. FISCAL REGULADORA TASA PISCINAS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2024, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 25 de julio de 2024. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 8 de agosto de 2024 y publicación inicial en BOR número 168 de fecha 29 de agosto de 2024; certificada por Secretaría la ausencia

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

de alegaciones en fecha 14 de octubre de 2024, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de piscina municipal.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- APROBACIÓN RENUNCIA CONCEJAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Jesús María Angulo Visa, Concejal del Ayuntamiento, el día 11 de octubre de 2024. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones de junio de 2023. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy

Se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Jesús María Angulo Visa.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Eugenio Sáenz de Zaitegui Cárdenas, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».

8º.- NOMBRAMIENTO CONCEJAL SUSTITUTO.

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión *ordinaria* de fecha 22 de octubre de 2024, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Jesús María Angulo Visa del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: personales y laborales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Eugenio Sáenz de Zaitegui Cárdenas, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 28 de mayo de 2023.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de D. Eugenio Sáenz de Zaitegui Cárdenas del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Jesús María Angulo Visa, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. Eugenio Sáenz de Zaitegui Cárdenas, si:

«Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

A lo que el citado concejal responde: JURO.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. D. Eugenio Sáenz de Zaitegui Cárdenas ».

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

9º.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN VAIOS VIALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer denominar:

- A la calle entre Calle Cantabria y Calle Crucero: calle Labradores
- A la plaza sita entre Calle Rioja y Sorejana: plaza de la Constitución.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de las vías arriba citadas.

2º.- Comunicar a las personas y entidades interesadas en la misma, así como al Servicio Público de Correos, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y entidades relevantes de información geográfica.

3º- Dar traslado a los departamentos de Estadística, Policía, Otros Servicios al Territorio, a los efectos oportunos.

10º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone el proyecto para reformar la propiedad municipal sita en Calle Mayor 11, presentado a la Consejería de Hacienda.
El Sr Alcalde toma la palabra y expone los pormenores de las obras iniciadas en barrio Bodegas.

11º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día; Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

Plaza Mayor, 1 – C.P. 26214 – C.I.F. P2605600B

justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 18:00 horas del día 22 de octubre de 2024 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

X00673eaab2b1410de707e81150b0b1ee

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056